

Lima, 27 de Julio de 2026

Señores

SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (SMV)

Presente. -

Atención: Registro Público del Mercado de Valores

Asunto: Hecho de Importancia – Resultados de Colocación de Cuotas del Fondo de Inversión Zest Oakberry Growth Fund I

De nuestra mayor consideración,

Por medio de la presente, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado por Resolución SMV N°005-2014-SMV/01, nos dirigimos a ustedes a fin de comunicarles, en calidad de "Hecho de Importancia", que Zest Capital Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.C. (en adelante, la "Sociedad Administradora") ha culminado la primera etapa de colocación de cuotas de participación del **"FONDO DE INVERSIÓN ZEST OAKBERRY GROWTH FUND I"** (en adelante, el "Fondo"), inscrito bajo el Régimen Simplificado en el Registro Público del Mercado de Valores de la SMV (en adelante, el "RPMV"), iniciada el 28 de mayo de 2026, en el marco del proceso de colocación previsto en el artículo 42 del Reglamento de Participación del Fondo, y cuyo resultado es el siguiente:

Denominación del Fondo	FONDO DE INVERSIÓN ZEST OAKBERRY GROWTH FUND I
Monto Colocado	USD 1,010,000.00 (Un millón diez mil y 00/100 dólares de los Estados Unidos de América)
Número de partícipes	6 (Seis)
Número de Cuotas	1,010,000 (Un millón diez mil)
Clase de Cuotas	Clase A y Clase B

Los resultados antes descritos corresponden a una primera etapa de colocación y no implican el cierre definitivo del proceso de colocación del Fondo.

Sin perjuicio de lo mencionado, en virtud de las características y condiciones de la referida oferta pública, atendiendo a la demanda existente y conforme a las condiciones establecidas en el Aviso de Oferta y el Reglamento de Participación, la Sociedad Administradora ha acordado dar inicio a un nuevo Período de Negociación y continuar con el proceso de colocación del Fondo; en tal sentido, se adjunta el Aviso de Oferta actualizado a la presente comunicación.

Sin otro particular, quedamos atentos a cualquier precisión o requerimiento que estime pertinente su respetada Superintendencia.

Atentamente,

**ZEST CAPITAL SOCIEDAD ADMINISTRADORA
DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A.C.**

Julio Jesús Vásquez Angulo
Gerente General



ANEXO I

AVISO DE OFERTA

- **Denominación:** “FONDO DE INVERSIÓN ZEST OAKBERRY GROWTH FUND I”.
- **Sociedad Administradora:** ZEST CAPITAL SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A.C. (en adelante, “Zest Capital SAFI”).
- **Tipo de oferta:** Oferta pública, dirigida exclusivamente a inversionistas de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 1, 2 y 3 del literal b) del artículo 29° del Reglamento de Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras, aprobado mediante Resolución SMV N° 029-2014- SMV/01 y sus modificatorias.
- **Inicio de actividades:** Es la fecha en la cual el Fondo podrá empezar a realizar inversiones; lo cual ocurrirá una vez se compruebe el cumplimiento de todas y cada una de las condiciones establecidas para dichos efectos en el Reglamento de Participación del Fondo (en adelante, el “RDP”).
- **Capital Autorizado:** Hasta USD 100,000,000.00 (Cien Millones y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América).
- **Número total de cuotas a ofertar:** Hasta 100,000,000 de Cuotas de un valor nominal de USD 1.00 (Un y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) cada una.
- **Precio de colocación:** Cien por ciento (100%) del valor nominal de las Cuotas.
- **Clases de Cuotas:**
 - **Cuotas Clase A:**
 - Comisión de Administración: 2.00% anual más IGV, conforme al Artículo 12 del RDP.
 - Derechos económicos: corresponden exclusivamente a las inversiones atribuibles a la plataforma LatAm de Oakberry.
 - No se encuentran sujetas a Comisión de Desempeño.
 - **Cuotas Clase B:**
 - Comisión de Administración: 2.00% anual más IGV, conforme al Artículo 12 del RDP.
 - Comisión de Desempeño: 20.00%, conforme al Artículo 12-A del presente Reglamento.
 - Derechos económicos: corresponden exclusivamente a las inversiones atribuibles a la plataforma global de Oakberry.
- **Moneda:** Dólares de los Estados Unidos de América.
- **Período de negociación:** del 27 de julio de 2026 hasta la fecha que determine la Sociedad Administradora, sin exceder el plazo máximo de sesenta (60) días calendario establecido en el RDP.

- **Cierre del proceso de colocación:** Será determinada por la Sociedad Administradora y comunicada a la SMV mediante un Hecho de Importancia, en estricto cumplimiento de los plazos establecidos en el RDP. El Hecho de Importancia mostrará el resultado de la colocación (monto colocado, número de participantes/órdenes adjudicadas, entre otros, según corresponda).
- **Mecanismo de colocación:** El mecanismo de colocación del Fondo se rige por lo dispuesto en el artículo 42° del RDP. Desde la publicación del presente Aviso de Oferta como hecho de importancia y durante el Plazo de Colocación, los potenciales inversionistas interesados deberán enviar vía correo electrónico, a la siguiente dirección: zest@zest.pe o a la siguiente dirección: Av. Camino Real N° 1240, 1248, 1252, 1260, 1266, Oficina 302, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima (en adelante, la “Dirección Local”), dos (2) ejemplares de la Carta de Compromiso de Inversión debidamente firmada por el potencial inversionista en la que deberá consignar claramente su nombre, apellidos, tipo con número de documento de identidad, y el número y Clase de Cuotas solicitado. Evaluadas las Cartas de Compromiso de Inversión, la Sociedad Administradora comunicará la asignación de cuotas mediante el envío de la Carta de Adjudicación a los inversionistas aceptados, dentro de los quince (15) Días Hábiles siguientes al término del Periodo de Negociación, conforme a lo previsto en el RDP. Dentro de los cinco (5) Días Hábiles siguientes, los inversionistas adjudicados deberán suscribir los Contratos de Suscripción.
- **Forma de pago:** El pago de las Cuotas suscritas deberá efectuarse mediante depósito o transferencia a la cuenta bancaria que indique la Sociedad Administradora.

Conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Participación, se pone a disposición de los potenciales inversionistas la Carta de Compromiso de Inversión, el RDP https://www.smv.gob.pe/simv/Frm_ReglamentoParticipacion?data=E67292D74CD0207DFFD0FBF022BD7F09EBB8EF47C1, así como el Contrato de Suscripción de Cuotas, el mismo que forma parte del RDP, como Anexo 1. La información contenida en la presente comunicación deberá ser complementada con el RDP.

Lima, 27 de Julio de 2026

**ZEST CAPITAL SOCIEDAD ADMINISTRADORA
DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A.C.**



ANEXO II

COMPROMISO DE INVERSIÓN

El presente documento es una orden irrevocable de inversión, suscripción y compra (el “Compromiso de Inversión”) de cuotas de participación (las “Cuotas”), del fondo de inversión a constituirse denominado “FONDO DE INVERSIÓN ZEST OAKBERRY GROWTH FUND I” (el “Fondo”), el cual se encuentra inscrito en el Registro de la Superintendencia del Mercado de Valores bajo régimen simplificado, y será administrado por ZEST CAPITAL SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A.C. (la “Sociedad Administradora”), de acuerdo a la siguiente instrucción:

- Número y Clase de Cuotas para suscribir conforme lo indicado en el Anexo A de este Compromiso de Inversión.
- Valor de suscripción de las Cuotas conforme lo indicado en el Anexo A de este Compromiso de Inversión.

Con la suscripción del presente documento aceptamos lo siguiente:

- Que antes de suscribir el presente Compromiso de Inversión hemos recibido el proyecto del Reglamento de Participación del Fondo y hemos tenido la oportunidad de asesorarnos respecto de las consecuencias de la adquisición de las Cuotas.
- Si los Compromisos de Suscripción de los inversionistas superan el 100% del monto máximo de colocación de las Cuotas de Participación del Fondo, aceptamos de manera previa y expresa a que la Sociedad Administradora pueda asignar las Cuotas de Participación de la forma que lo estime conveniente, bastando para ello una comunicación posterior en ese sentido.
- Si los Compromisos de Suscripción son menores a la suma determinada por la Sociedad Administradora, la Sociedad Administradora podrá, a su sola discreción y sin que exista responsabilidad por ello, dejar sin efecto la oferta de las Cuotas.
- Que tendremos que pagar las Cuotas que se nos adjudiquen en la forma y oportunidad indicada en el Reglamento de Participación del Fondo.
- Que antes de suscribir el presente Compromiso de Suscripción hemos recibido el proyecto del Reglamento de Participación del Fondo y conocemos que las Cuotas del Fondo son emitidas bajo oferta pública, contando con la capacidad, conocimientos y/o asesoría suficiente respecto de las consecuencias de nuestra participación en el mismo.
- Que la suscripción y compra de las Cuotas materia de la presente colocación cuenta con todas las autorizaciones requeridas por parte nuestra.
- Que el presente Compromiso de Inversión ha sido suscrito por un representante debidamente autorizado, que cuenta con las facultades y poderes requeridos para ello (solo aplica en caso de que el inversionista sea una persona jurídica).
- Que este documento es confidencial y no deberá ser distribuido a terceros sin la autorización previa y por escrito de la Sociedad Administradora.
- Que esta Carta de Compromiso se rige por las normas aplicables peruanas y cualquier controversia o conflicto que tuviera el inversionista con la Sociedad Administradora, relacionado con los derechos y obligaciones derivados de esta Carta de Compromiso será resuelta conforme a lo indicado en el Título XVIII del Reglamento de Participación del Fondo.



- Que, el inversionista (y, de ser el caso, su representante legal) otorga su consentimiento previo, informado, expreso e inequívoco a la Sociedad Administradora para el tratamiento de sus datos personales proporcionados en este acto o que se generen en el futuro producto de su participación en el Fondo. La Sociedad Administradora queda autorizada a recopilar, almacenar, conservar y utilizar dichos datos con la finalidad de: (i) gestionar su participación, suscripción y registro de Cuotas en el Fondo; (ii) dar cumplimiento a las obligaciones legales, regulatorias (incluyendo las de SMV y UIF para la prevención de lavado de activos); (iii) remitir información comercial o estados de cuenta relacionados con el Fondo; y (iv) compartir dicha información con empresas vinculadas o pertenecientes al “Grupo Zest” que es la denominación del grupo económico al que pertenece la Sociedad Administradora para los fines corporativos asociados, garantizándose un nivel adecuado de protección conforme a la normativa vigente. El inversionista declara conocer que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (derechos ARCO) dirigiendo una comunicación escrita al domicilio de la Sociedad Administradora o al correo electrónico zest@zest.pe.

Lima, ____ de _____ de 20____.

Nombre o razón Social del titular o inversionista: _____

RUC / DNI / CE / Otros: _____

Partida Registral: _____

Nombre del Representante Legal: _____

Tipo y Documento de Identidad del Representante Legal: _____

Domicilio: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Firma del Representante Legal

Representante de la Sociedad

Administradora del Fondo de Inversión: _____

Tipo y Documento de Identidad del Representante: _____

Firma del Representante de la
Sociedad Administradora del Fondo de Inversión

ANEXO A

Orden de Compromiso de Inversión

- Nombre completo del Titular o inversionista:

- Fecha: ____/____/____
- Nombre completo del apoderado: _____
- Clase de Cuotas: _____
- Número de cuotas*: _____
- Monto del compromiso (en cifras) USD: _____
- Monto del compromiso (en letras): _____
y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América.

(*) El valor de las cuotas será determinado por la Sociedad Administradora, conforme a lo indicado en el Reglamento de Participación del Fondo.

Condiciones que deberán cumplirse para la efectividad del Compromiso de Inversión.

El inversionista deberá haber recibido la versión final del Reglamento de Participación de Fondo y deberá suscribir el Contrato de Suscripción de Cuotas de Participación del Fondo, incluido como Anexo 1 del Reglamento de Participación del Fondo.

Firma
Nombre completo del titular / inversionista
o del apoderado